

RESOLUCION N° 0191
NEUQUEN, 21 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 7613-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 19 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001707 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos motoniveladoras, durante el mes de septiembre del año 2019;

Que las maquinarias realizaron diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales, labores de acompañamiento a la máquina retroexcavadora que se encontraba desarrollando tareas de limpieza en canales a cielo abierto y trabajos de repaso y mantenimiento de diversas calles de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 05, obra Certificación de Servicios por parte de la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial, en la cual manifiesta que las motoniveladoras prestaron servicios en los canales O`Connor, Bejarano, Saavedra, Villa María y Tronador;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/10, se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1485/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7285-AA-102189;

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0191-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

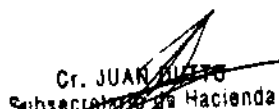
**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0003-00001707 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos motoniveladoras, durante el mes de septiembre del año 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


Cr. JUAN NIETO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2281</u>
Fecha <u>04.1.05.2020</u>